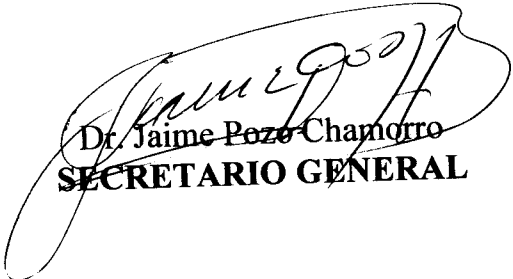


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0958-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Carlos Albuja Obregón, Director General de Recursos Humanos de la Armada y Jaime Cevallos Álvarez, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en contra de la sentencia de 2 de abril del 2013, dictada por la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 14506-2012, 0086-2013, mediante la cual se resolvió aceptar en parte el recurso de apelación, revoca la sentencia subida en grado y en su lugar se declara con lugar la acción propuesta por el señor Darwin Alex Quimi Romero, consecuentemente se dispone sea reintegrado inmediatamente a su puesto de trabajo de servicio activo en las fuerzas armadas, entre otros. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 5 de 2013



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 0309-13-JP

JPCH/RSM